



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-983

SALTA, 29 de julio de 2022

EXPEDIENTE Nº 10.823/2006 C. 1, 2 y 3

VISTO:

La nota presentada por la Mg. María Cristina Camardelli - mediante la cual eleva su renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) – a partir del 01 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820/62 (para docentes)

Que la Mg. Camardelli, desempeña el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en carácter de Regular de la asignatura "MANEJO DE SISTEMAS GANADEROS" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central.

Que debido a la urgencia que exige el presente trámite se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

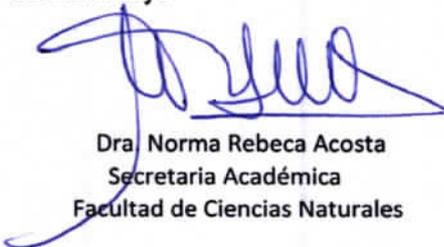
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia condicionada presentada por la **MG. MARÍA CRISTINA CAMARDELLI** – DNI Nº 10.915.148 - en los términos de Decreto 8820/62 (para docentes) – en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en carácter de Regular de la asignatura "MANEJO DE SISTEMAS GANADEROS" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir del **01 de agosto de 2022**, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente.

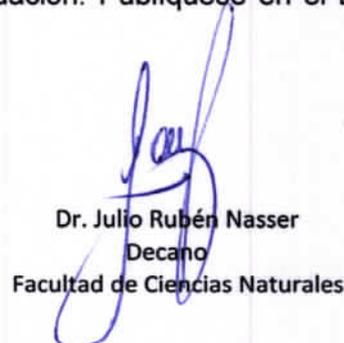
ARTÍCULO 2º.- Solicítese a la Mg. Camardelli, tenga a bien presentar a esta Facultad la constancia del "Estado de trámite iniciado" extendido por el ANSES, cuando acceda al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Mg. Camardelli, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales